

C02	PERMISO PARA SOMETERSE A TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA
Hecho causante	Técnicas de reproducción asistida sometidas por las docentes.
Efectos	Ausencias discontinuas justificadas de la funcionaria cuando se dé el hecho causante en horario de trabajo.
Duración	Por el tiempo necesario para someterse a técnicas de reproducción asistida: <ul style="list-style-type: none"> • Días discontinuos. • Días continuos: Los indicados por el facultativo en el parte de baja.
Efectos retributivos	Derecho a percibir el 100% de las retribuciones.
Requisitos	Acreditar el hecho causante.
Fecha de inicio	La indicada en las citas médicas.
Solicitud	Completar el modelo de solicitud y dirigir a la dirección del centro.
Documentación	Copia de la cita e informe médico justificativo.
Plazo de la solicitud	Al menos 15 días y un máximo de 1 mes de antelación con respecto a la fecha de la cita.
Órgano que resuelve	Dirección del centro: Si los días son discontinuos. Si los días son continuos, se presentará parte de baja por (IT)
Plazo de resolución	5 días hábiles de antelación sobre las fechas de las citas.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 48.e) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE 261 de 31.10.2015).</i> • <i>Apartado 3.2, (Anexo I) de la Resolución de 22 de octubre de 2018 de la Dirección General de Personal, por la que se regula el período vacacional y el régimen de permisos y licencias del personal docente no universitario al servicio de la Administración Educativa Canaria. (BOC 212 de 2.10.2018).</i>